



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

CONSTANCIA SECRETARIAL: Victoria, Caldas, 05 de junio de 2023. A despacho de la señora Juez informándole que se allegaron poderes por parte de personas indeterminadas. Así mismo informó que la titular del despacho se le concedió permiso por parte del H. Tribunal de Distrito Judicial de Manizales, mediante Resolución No. 247 del 19 de mayo de 2023, para los días 25 y 26 de mayo del año en curso; igualmente, se deja constancia que la titular del despacho fue incapacitada los días 29, 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2023.

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Auto No. C-405

Victoria, Caldas, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio Ley 1561/2012
Radicado No.: **2022-00138-00**
Demandante: GRACIELA CORTES GARCÍA
Demandados: Herederos indeterminados de la causante ANA ROSA CARDONA VIUDA DE HERNÁNDEZ, demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble y colindantes

II. Transcurrido en silencio el término legal para que tanto los Herederos Indeterminados de la señora ROSA CARDONA VIUDA DE HERNÁNDEZ, las demás Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de USUCAPIÓN y los COLINDANTES, dentro del proceso de la referencia, comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* a la abogada DEISY ALEJANDRA ROBAYO MONROY para que represente tanto a los Herederos Indeterminados de la señora ANA ROSA CARDONA VIUDA DE HERNÁNDEZ, a las demás Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de USUCAPIÓN y a los COLINDANTES, dentro del presente proceso.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comuniqué el nombramiento a la designada por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP, indicando que la parte demandada cuenta con

veinte (20) días para contestar, conforme al numeral 4 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dacc16221ecb639aacbdd899856aba05f171fd3926c898b0bd7dbb7d5e557b1**

Documento generado en 05/06/2023 11:09:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>